



Comunicado





Comunicado

A los miembros de la Comunidad Educativa (docentes, estudiantes y funcionarios) de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción.

Nos dirigimos a los miembros de la comunidad educativa de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” a fin de informar y actualizarles sobre las determinaciones que la Institución se halla implementando:-

1. PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD

SOLICITANDO MESA TRIPARTITA: En octubre del presente año la Universidad presentó ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social pedido de Mesa Tripartita a los efectos de dejar sin efecto las cláusulas económicas del Contrato Colectivo que imponen una carga financiera de más de Gs. 3.200.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos millones). Entre dichas cargas financieras se halla un aumento anual obligatorio de 6.5% sobre el salario, un doble aguinaldo, premios y bonificaciones por puntualidad en el trabajo presencial y mayor número de días de vacaciones, entre otros beneficios.

2. SINDICATOS SE HAN NEGADO A CONCEDER LO SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD: Una vez constituida la mesa tripartita los Sindicatos acudieron a ella con representantes que no se hallaban acreditados para negociar en nombre de los trabajadores, puesto que se hallaban suspendidos por orden judicial vigente y otras causales. En la mesa se solicitó dejar sin efecto las condiciones financieras y económicas del Contrato Colectivo a fin de precautelar los puestos de trabajo ya que las matriculaciones de la Institución, que representan su único ingreso, se vieron visiblemente afectadas por la Pandemia – COVID 19. Los asistentes a la mesa tripartita se negaron a llegar a un acuerdo para acompañar la crisis económica de la Universidad generada por la Pandemia COVID-19, pese a que varios trabajadores a los que se les impide por temor manifestarse, han comprendido la situación e indicaron su solidaridad y estar de acuerdo con el cese de las condiciones económicas del Contrato Colectivo hasta tanto se establezca la situación en nuestro país.

3. LA UNIVERSIDAD SE HA ACOGIDO A LAS PREVISIONES INDICADAS EN LA RESOLUCIÓN N° 539/2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO: La Universidad, como uno de los mayores aportantes del sistema de IPS y su sistema de seguridad social se ha acogido a los beneficios legales previstos en las Resoluciones del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (Resolución

MTESS N° 539/20) y por consiguiente inició el proceso de suspensión temporal de varios funcionarios a los cuales se les garantiza su empleo y todos los servicios sociales respectivos.

4. NORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD:

Indicamos igualmente que dentro del proceso de reestructuración funcional y administrativa los servicios de la Universidad no se vieron afectados y los mismos seguirán llevándose a cabo con normalidad

5. NO AJUSTES ARANCELES A ESTUDIANTES: La presente situación también ha considerado el efecto de que no se podrán realizar aumentos o ajustes significativos en los aranceles de la Institución para el año 2021 teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa nuestra población y el país debido a la situación de emergencia sanitaria creada por la Pandemia COVID-19, y en igual sentido la Universidad seguirá prestando apoyo económico a través de sus oficinas de Bienestar Estudiantil.

**Consejo de Gobierno General de la Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"**

Asunción, 1 de diciembre de 2020